

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 1 de 12

INTRODUCCION

El presente lineamiento está diseñado para fortalecer emprendimientos y unidades productivas colectivas, asociativas y comunitarias de víctimas del conflicto armado, reconociendo que estos espacios colectivos no solo representan alternativas económicas, sino que se constituyen en escenarios privilegiados para la reparación integral, la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz territorial. Esta metodología se fundamenta en el derecho a la reparación integral establecido en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

El enfoque metodológico reconoce la complejidad de los procesos colectivos y su potencial transformador, priorizando la participación efectiva, el diálogo de saberes y la construcción conjunta de conocimiento. Se parte del principio que los emprendimientos colectivos de víctimas trascienden la dimensión económica para convertirse en espacios de sanación, dignificación y transformación social, donde la generación de ingresos se articula con procesos de memoria, reconciliación y fortalecimiento de la identidad colectiva.

1. OBJETIVO

Establecer el lineamiento para la línea de las unidades productivas y/o emprendimientos establecidos para intervención de la ruta especializada del procedimiento de fortalecimiento como acción del GFEEV, que consiste en diseñar los criterios y aspectos a considerar para la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de las unidades productivas y/o emprendimientos de víctimas.

2. DEFINICIONES

- **Aliado:** Es una persona natural o jurídica, del sector público o privado cuya misionalidad permite realizar y/o complementar acciones contempladas dentro de las líneas de trabajo del GFEEV. Es entonces que la versatilidad en la articulación es tan amplia como para participar de numerosas acciones en conjunto, como la gestión de recursos para la ejecución de acciones de fortalecimiento y/o encadenamiento, la oferta de plataformas de visibilización, el enlace con otros aliados, la compra y promoción de la oferta de emprendimientos, etc.
- **Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 2 de 12

- **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- **Comercialización:** Es la acción y efecto de poner a la venta un producto o servicio, o darle las condiciones y vías de distribución para su venta. Es el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto o servicio, llegue finalmente al consumidor.
- **Conexión:** Conexión de emprendimientos de víctimas con el ecosistema empresarial: Proceso de articulación estratégica que facilita la difusión de oferta y el acceso a redes y aliados comerciales y de cooperación, permitiendo su integración en cadenas de valor, la ampliación de sus oportunidades de mercado, el fortalecimiento de sus capacidades de negocio y la promoción de la sostenibilidad de los emprendimientos.
- **Dirección Territorial:** Es la disposición de la estructura organizativa de la UARIV en el territorio colombiano que ejerce el liderazgo territorial en función de la implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.
- **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia -2006).
- **Emprendimiento:** La Ley 1014 del 26 de enero de 2006 define como: “: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”
- **Emprendimiento Social:** La Ley 2234 de 8 de julio de 2022 define como: “Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación.”
- **Emprendimiento Individual:** O autónomo es una persona física que realiza tradicionalmente por cuenta propia sin dirección de otra persona, una actividad profesional a fin de lucrarse, y que puede o no ocupar trabajadores ajenos.
- **Emprendimiento Colectivo, comunitario o Asociativo:** Son experiencias grupales en las que el trabajo y la cooperación ocupan el lugar central; en donde las decisiones se toman de manera relativamente participativa y democrática; en las que se producen

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 3 de 12

bienes o servicios destinados a su venta para generar ingresos en dinero, y cuyo fin y sentido último es la reproducción de la vida de sus integrantes y de sus familias, es decir que están orientados hacia la satisfacción de sus necesidades y no hacia la acumulación de capital.

- **Encadenamiento:** Es realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** Resumiendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2421, el enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de ciclo de vida (jóvenes, niños y niñas, personas mayores), sexo, orientación sexual e identidad de género diversa - LGBTIQ+, discapacidad, orfandad, creencias, origen nacional, diversidad étnica (indígenas, afro, raizales, palenqueros, Rrom), cultural y territorial, personas campesinas, líderes y lideresas sociales defensores y defensoras de DDHH, líderes religiosos, líderes y lideresas ambientales, integrantes de organizaciones sindicales, víctimas del confinamiento, de desplazamiento forzado interno, rural y transnacional, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.
- **Etapas de ideación:** es la etapa inicial del proceso de emprendimiento que comienza con la generación de las ideas para el producto o servicio nuevo a desarrollar. La etapa de ideación inicial consiste en una lluvia de ideas acerca de los conceptos del producto y/o servicios basados en las necesidades de los clientes, en los precios y en las investigaciones del mercado.
- **Etapas Tempranas:** La etapa temprana hace referencia a unidades productivas/emprendimientos que desarrollan una idea inicial basado en una oportunidad de negocio.
- **Etapas de Crecimiento Inicial:** La etapa de crecimiento inicial hace referencia al desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de habilidades necesarias para la toma de decisiones financieras y la gestión eficiente de los recursos de la unidad productiva/emprendimiento; el desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo para la visibilización y desarrollo de canales de ventas, así como la formalización de sus actividades productivas y comerciales.
- **Etapas de Crecimiento Acelerado:** La etapa de crecimiento acelerado hace referencia a aquellas unidades productivas y/o emprendimientos que se enfocan en escalar el negocio, acceder a nuevos mercados, aumentar la capacidad de producción y mejorar su operatividad.
- **Fortalecimiento:** Es el diseño y la implementación de una metodología orientada a acompañar procesos de emprendimiento que permita identificar necesidades para

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 4 de 12

fortalecer y conectarlos hacia las entidades público privadas que puedan aportar a sus necesidades propias del emprendimiento.

- **GFEEV:** Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas.
- **Gestor de acciones de fortalecimiento:** Persona o equipo encargado de coordinar y acompañar las acciones propias de la línea de fortalecimiento, orientadas a establecer y aplicar metodologías estratégicas para los emprendimientos aportando positivamente a su ecosistema empresarial.
- **Oferta:** hace referencia al conjunto de bienes y servicios que un actor ha diseñado para circularlos y provocar el consumo de estos en un espacio físico o virtual.
- **Personas cuidadoras:** de acuerdo con el CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado, las personas que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados. Pueden ser personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras de personas con bajos niveles de autonomía, cuidadoras del hogar no remuneradas, madres y padres comunitarios, promotoras y dinamizadoras comunitarias, personas cuidadoras de organizaciones LGBTIQ+, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, enfermeras y técnicos de la salud, asistencia social, docentes y agentes educativos que realizan actividades de cuidado, entre otras. Así mismo, pueden ser personas cuidadoras de niños y niñas, brindar asistencia o apoyo a personas mayores o personas con discapacidad, apoyo a personas con afecciones en salud en todas sus dimensiones, sabedoras y sabedores, médicos tradicionales, autoridades propias de pueblos étnicos que cuidan, personas que ejercen la partería, y personas que protegen y preservan la sabiduría ancestral para el cuidado del cuerpo, el territorio y la mente, entre otras (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).
- **Plan de fortalecimiento estratégico:** hace referencia al documento que el profesional del GEEFV diseña para el fortalecimiento de los emprendimientos o socio productivos. El plan de fortalecimiento consta de dos partes, una orientada a relacionar exclusivamente la oferta propia o de la entidad y, otra, que refleja el fortalecimiento gestionado o en alianza con otros actores, sean estos de cooperación internacional, SNARIV, etc. Este plan aparte de integrar estas las dos vertientes del fortalecimiento (oferta propia y externa), debe reflejar de qué manera aborda e implementa acciones para la no repetición o reproducción del conflicto armado y la atención de los enfoques diferenciales.
- **Plan de reparación colectiva:** Es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva SRC. El plan integral de reparación colectiva contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto. Potra usarse la sigla PIRC.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 5 de 12

- **Planes Específicos de Prevención, protección y Atención a comunidades Negras Víctimas de Desplazamiento:** Son instrumentos que permiten identificar la situación y los riesgos específicos de las comunidades afrocolombianas, para adoptar medidas concretas en materia de protección y prevención del desplazamiento, de acuerdo con las condiciones y necesidades de las comunidades. Tomado de (Auto 005 de 2009 – Corte Constitucional).
- **Producto:** Es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de las personas.
- **Relacionamiento:** Compuesta por acciones enfocadas en conectar a los emprendimientos con aliados en territorio, ya sea mediante el acercamiento a entidades que podrían estar interesadas en apoyar unidades productivas compuestas por víctimas (capacitación, compra, promoción, etc.) o a otros emprendimientos que posean una oferta complementaria o sustituta.
- **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV):** está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021.
- **Sujeto de Reparación Colectiva (SRC):** los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas). por lo cual, para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo étnico susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los cinco atributos:

- Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
- Proyecto Colectivo.
- Prácticas Colectivas.
- Formas de Organización y Relacionamiento.
- Territorio.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 6 de 12

- **Unidad Productiva:** Es una estructura económica organizada y autosostenible, conformada por recursos humanos, materiales, financieros e intangibles, que permite el desarrollo de actividades orientadas a la producción, transformación, comercialización de bienes y/o prestación de servicios. Puede estar integrada por una o varias personas, cuya gestión autónoma se enfoca en generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes a partir de la identificación de oportunidades en el entorno, atendiendo criterios de desarrollo social, económico y/o sostenible. Las unidades productivas se articulan a cadenas de valor, respondiendo a las demandas del mercado.
- **Víctima:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

3. DESARROLLO:

La intervención con unidades productivas y/o emprendimientos seleccionados en la ruta especializada se sustenta en principios que garantizan tanto la efectividad técnica como la pertinencia social y cultural de las acciones. El principio de **participación efectiva y vinculante** asegura que todos los integrantes del emprendimiento colectivo sean protagonistas de su proceso de fortalecimiento, desde el diagnóstico hasta la evaluación, respetando las formas propias de organización y toma de decisiones. Este principio se materializa mediante metodologías participativas que reconocen y valoran los saberes locales, las dinámicas organizativas propias y los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos.

El **enfoque de reparación transformadora** orienta todas las acciones hacia la superación de las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que pudieron ser causa o consecuencia del conflicto armado. Esto implica que el fortalecimiento empresarial debe acompañarse de procesos que contribuyan a la dignificación de las víctimas, la reconstrucción de proyectos de vida colectivos y la transformación de imaginarios y prácticas que perpetúan la violencia. La sostenibilidad, entendida de manera integral, abarca no solo la viabilidad económica sino también la cohesión social, el cuidado ambiental y la preservación cultural.

El principio de **acción sin daño** exige una evaluación constante de las intervenciones para evitar generar nuevos conflictos, profundizar divisiones existentes o crear dependencias que debiliten la autonomía del colectivo. Esto requiere un análisis cuidadoso del contexto, las relaciones de poder y las dinámicas territoriales, adaptando las estrategias según las particularidades de cada emprendimiento y su entorno.

Enfoques Transversales

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 7 de 12

La metodología incorpora de manera transversal el **enfoque diferencial**, reconociendo que las afectaciones del conflicto armado y las capacidades de respuesta varían según características como la pertenencia étnica, el género, la edad, la orientación sexual y la situación de discapacidad. Para comunidades étnicas, esto implica respetar y fortalecer las formas propias de organización, los sistemas de producción tradicionales y la relación especial con el territorio. En emprendimientos liderados por mujeres, se deben considerar las cargas de cuidado, las barreras específicas de género y las estrategias para fortalecer liderazgos femeninos en contextos frecuentemente patriarcales.

El **enfoque territorial** reconoce que cada emprendimiento está inmerso en dinámicas locales específicas que condicionan sus posibilidades y desafíos. La intervención debe partir de una lectura integral del territorio que incluya las vocaciones productivas, las cadenas de valor existentes, los actores estratégicos, las conflictividades presentes y las oportunidades de mercado. Este enfoque implica también reconocer y potenciar los recursos y capacidades locales, promoviendo encadenamientos productivos y alianzas que fortalezcan el desarrollo económico local.

Fases de la Intervención ruta especializada

Fase I: Caracterización Inicial

Esta fase busca identificar y caracterizar las unidades productivas y/o emprendimientos en el marco de la ruta especializada susceptibles de acompañamiento, aplicando criterios que garanticen tanto la viabilidad técnica como el potencial de impacto en términos de reparación integral. La identificación parte del análisis de bases de datos existentes, solicitudes de las áreas misionales encargadas de reparación colectiva y asuntos étnicos, así como de los compromisos establecidos en Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y Planes Específicos derivados del Auto 005 de 2009, adicional aquellos casos individuales que por su estado de emprendimiento puede aplicar a asistencia especializada.

Los criterios de priorización combinan elementos normativos, técnicos y sociales. Desde lo normativo, se privilegian emprendimientos vinculados a medidas de restitución en PIRC con avances inferiores al 75%, iniciativas de comunidades étnicas con planes de salvaguarda o aquellas que respondan a órdenes judiciales específicas. Los criterios sociales evalúan el potencial de reconciliación, la capacidad de generar transformaciones culturales y el impacto en la reconstrucción del tejido social.

El contacto inicial con los emprendimientos seleccionados debe realizarse respetando los protocolos culturalmente apropiados, especialmente en comunidades étnicas donde puede requerirse consulta previa o autorización de autoridades tradicionales. Este primer acercamiento busca socializar el alcance del acompañamiento, verificar el interés colectivo y establecer acuerdos básicos sobre el proceso, incluyendo compromisos de participación y aportes mutuos.

Fase II: Diagnóstico Integral Participativo

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 8 de 12

El diagnóstico constituye un momento fundamental para la comprensión profunda del emprendimiento en todas sus dimensiones. Más allá de identificar fortalezas y debilidades productivas, el diagnóstico participativo busca reconstruir la historia colectiva, comprender las afectaciones del conflicto armado, identificar los recursos y capacidades disponibles, mapear las relaciones y conflictividades internas, y visualizar los sueños y proyecciones del colectivo.

La aplicación de la **METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA RUTA ESPECIALIZADA**, utiliza herramientas participativas adaptadas al contexto cultural y las características del grupo. La reconstrucción de la historia colectiva mediante líneas de tiempo permite identificar hitos significativos, momentos de crisis y estrategias de resiliencia. La cartografía social facilita la comprensión del territorio, sus recursos y las transformaciones sufridas por el conflicto. El análisis DOFA participativo, adaptado culturalmente, permite que el colectivo identifique sus propias percepciones sobre capacidades y limitaciones.

Para la dimensión productiva, el diagnóstico evalúa los procesos actuales, la calidad de productos o servicios, el cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias, y la inserción en cadenas de valor. Se presta especial atención a la identificación de prácticas productivas sostenibles, conocimientos tradicionales aplicados y potencial de innovación. En emprendimientos agropecuarios, se evalúa la aplicación actual o potencial de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), considerando la planeación productiva acorde con la vocación del territorio, el manejo sostenible de recursos naturales y las prácticas de manejo postcosecha. Para emprendimientos de transformación o agroindustria, se analiza el nivel de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), la infraestructura disponible, los flujos de proceso y los sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.

La dimensión organizacional examina las estructuras de gobierno interno, los mecanismos de toma de decisiones, la distribución de roles y responsabilidades, los niveles de cohesión grupal y los mecanismos de resolución de conflictos. Se identifican liderazgos existentes, relevos generacionales y dinámicas de poder que puedan afectar el funcionamiento colectivo. La dimensión comercial analiza los mercados actuales y potenciales, las estrategias de diferenciación, los canales de comercialización y las capacidades de negociación colectiva.

El diagnóstico también debe identificar específicamente cómo el emprendimiento puede aportar a procesos de reparación simbólica, satisfacción y garantías de no repetición. Esto incluye analizar si existen prácticas culturales que se busca recuperar o fortalecer, procesos de memoria que se desarrollan a través de la actividad productiva, o transformaciones en patrones culturales que perpetúan la violencia.

Fase III: Formulación del Plan de Fortalecimiento Estratégico

La formulación del plan constituye un ejercicio de planeación participativa donde el colectivo define su visión de futuro y las rutas para alcanzarla. Este proceso debe equilibrar las aspiraciones del grupo con análisis técnicos de viabilidad, garantizando que el plan resultante sea ambicioso pero realista, transformador pero sostenible. La construcción del plan utiliza elementos del enfoque de marco lógico adaptados a las dinámicas colectivas, facilitando que

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 9 de 12

todos los integrantes comprendan la lógica causal entre actividades, productos y cambios esperados.

El plan debe explicitar cómo cada componente de fortalecimiento contribuye a las medidas de reparación integral. En el componente organizacional, las acciones pueden orientarse al fortalecimiento de mecanismos propios de gobierno, la construcción participativa de reglamentos internos que promuevan la equidad y la inclusión, el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de liderazgos colectivos, especialmente de mujeres y jóvenes. Estas acciones aportan a las garantías de no repetición al transformar formas de relacionamiento marcadas por la violencia y fortalecer la participación democrática.

El componente técnico-productivo debe combinar la transferencia de conocimientos técnicos con la valoración y fortalecimiento de saberes tradicionales. Para emprendimientos agropecuarios, esto incluye la implementación progresiva de BPA, considerando la planificación de cultivos según la aptitud del suelo y las condiciones climáticas, el diseño de sistemas productivos diversificados que reduzcan riesgos, la implementación de prácticas de conservación de suelos y agua, y el manejo integrado de plagas con enfoque agroecológico. En emprendimientos de transformación, el plan debe contemplar el mejoramiento de infraestructura para cumplir normativas sanitarias, la estandarización de procesos que garanticen calidad consistente, la implementación de sistemas de trazabilidad y el desarrollo de protocolos de manejo postcosecha o post-proceso.

El componente comercial trasciende la simple búsqueda de mercados para convertirse en una estrategia de visibilización y dignificación del colectivo. El desarrollo de marcas colectivas que cuenten la historia del emprendimiento, la participación en espacios comerciales donde se reconozca su proceso de resiliencia, y la construcción de relaciones comerciales basadas en principios de comercio justo y economía solidaria. Las estrategias deben considerar tanto mercados locales que fortalezcan la seguridad alimentaria territorial como la inserción en cadenas de valor más amplias que ofrezcan mejores precios.

El componente administrativo-financiero busca desarrollar capacidades para la gestión transparente y eficiente de recursos colectivos. Esto incluye sistemas contables adaptados a las dinámicas del grupo, mecanismos de rendición de cuentas que fortalezcan la confianza, herramientas para la planeación financiera participativa y estrategias para la gestión de fondos comunes que eviten conflictos.

Fase IV: Implementación del proceso de Fortalecimiento

La implementación debe caracterizarse por la flexibilidad y adaptación continua, reconociendo que los procesos colectivos son dinámicos y pueden requerir ajustes según van emergiendo nuevas situaciones. El acompañamiento combina diferentes modalidades según las necesidades y características del grupo: sesiones de formación colectiva que fortalezcan capacidades técnicas y organizacionales, asesorías especializadas para temas específicos, intercambios de experiencias con otros emprendimientos similares, y apoyo en la gestión de alianzas y recursos complementarios.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 10 de 12

Las metodologías de formación deben privilegiar el aprendizaje experiencial y el diálogo de saberes. Los talleres organizacionales pueden utilizar técnicas vivenciales que permitan experimentar nuevas formas de relacionamiento y toma de decisiones. Las capacitaciones técnicas deben realizarse preferiblemente en los espacios productivos del emprendimiento, combinando teoría y práctica, y reconociendo los conocimientos previos del grupo. Para la implementación de BPA y BPM, se diseñan planes graduales que permitan avances progresivos según las capacidades del grupo, priorizando aquellas prácticas que generen impactos más significativos en la calidad y sostenibilidad de la producción.

El acompañamiento psicosocial es transversal a todas las actividades, creando espacios seguros para la expresión de emociones, el procesamiento de conflictos y la construcción de confianzas. Esto es especialmente importante en grupos que integran personas con historiales de victimización diferentes o incluso actores que estuvieron en lados opuestos del conflicto. Las actividades productivas se convierten en pretexto para procesos más profundos de sanación y reconciliación.

La gestión de alianzas constituye un componente crucial de la implementación. Se busca vincular al emprendimiento con instituciones educativas que puedan aportar conocimiento técnico y acompañamiento continuo, entidades del SNARIV que ofrezcan programas complementarios, organizaciones de cooperación internacional con recursos para inversión, empresas privadas interesadas en encadenamientos productivos inclusivos, y autoridades locales que puedan facilitar acceso a recursos y mercados públicos.

Fase V: Monitoreo, Evaluación y Sistematización

El monitoreo participativo permite al colectivo hacer seguimiento continuo a sus avances, identificar dificultades tempranamente y celebrar logros que motiven la continuidad. Se establecen mecanismos sencillos pero sistemáticos de registro de información, combinando instrumentos cuantitativos para medir avances en producción, ventas y participación, con herramientas cualitativas que capturen cambios en las dinámicas organizacionales, la cohesión grupal y los procesos de reparación simbólica.

La evaluación trasciende la medición de indicadores económicos para valorar transformaciones más profundas: cambios en la autopercepción del colectivo, de víctimas a sujetos de derechos y agentes de cambio; niveles de cohesión social y capacidad de gestión colectiva de conflictos; recuperación o fortalecimiento de prácticas culturales; aportes a procesos de memoria y verdad; incidencia en dinámicas territoriales de reconciliación; y sostenibilidad integral del emprendimiento.

La sistematización de experiencias busca recuperar aprendizajes que puedan ser útiles para otros procesos similares. Más allá de documentar buenas prácticas, interesa comprender los factores que facilitaron u obstaculizaron los procesos de cambio, las estrategias desarrolladas por el colectivo para superar dificultades, y las innovaciones metodológicas que emergieron en la práctica. Esta sistematización debe realizarse de manera participativa, permitiendo que el colectivo reflexione sobre su propio proceso y extraiga lecciones para el futuro.

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 11 de 12

Consideraciones Especiales

Para emprendimientos de comunidades étnicas, toda la intervención debe enmarcarse en el respeto a la autonomía, las formas propias de organización y la relación especial con el territorio. Cuando sea aplicable, debe realizarse consulta previa siguiendo los protocolos establecidos. Las metodologías deben adaptarse a las formas propias de transmisión de conocimiento, los tiempos culturales y los espacios sagrados. El fortalecimiento productivo debe armonizarse con los planes de vida o etnodesarrollo, evitando imponer modelos externos que debiliten la identidad cultural.

En emprendimientos con alta participación de mujeres, se deben implementar estrategias específicas que reconozcan y aborden las barreras de género: horarios flexibles que consideren responsabilidades de cuidado, espacios seguros para la participación sin temor a violencias, metodologías que fortalezcan la voz y liderazgo femenino, y apoyo para la redistribución de cargas domésticas. El empoderamiento económico debe acompañarse de procesos que transformen relaciones de poder desiguales tanto al interior del emprendimiento como en los hogares y la comunidad.

Para garantizar la inclusión de personas con discapacidad, todas las actividades deben contemplar ajustes razonables: accesibilidad física en los lugares de reunión y formación, materiales en formatos accesibles según los tipos de discapacidad presentes, tiempos y ritmos adaptados a las necesidades diversas, y valoración de los aportes específicos que cada persona puede hacer al colectivo. La discapacidad no debe verse como limitación sino como diversidad que enriquece al grupo.

Estrategias de Sostenibilidad

La sostenibilidad de los emprendimientos colectivos requiere estrategias integrales que aborden simultáneamente las dimensiones económica, social, ambiental y cultural. Desde lo económico, se busca la diversificación de fuentes de ingreso, el acceso a mercados estables y justos, la generación de excedentes que permitan reinversión, y la construcción de fondos colectivos para contingencias. La implementación de BPA y BPM no solo mejora la calidad y competitividad de los productos, sino que reduce costos por pérdidas y reprocesos, contribuyendo a la viabilidad económica de largo plazo.

La sostenibilidad social se construye mediante el fortalecimiento continuo de las capacidades organizacionales, la formación de nuevos liderazgos que garanticen relevos generacionales, la construcción de reglas claras y justas para la distribución de beneficios, y el mantenimiento de espacios de diálogo y resolución de conflictos. Los procesos de memoria y reparación simbólica contribuyen a mantener la cohesión y el sentido de propósito colectivo más allá de los beneficios económicos.

La dimensión ambiental de la sostenibilidad implica la adopción de prácticas productivas que conserven o restauren los recursos naturales, la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático, el manejo adecuado de residuos y subproductos, y la valoración de

 Unidad para las Víctimas	LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV	Código: 171,01,16-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 12 de 12

servicios ecosistémicos. En contextos rurales, esto incluye la conservación de fuentes hídricas, la protección de la biodiversidad y la recuperación de suelos degradados.

La sostenibilidad cultural requiere estrategias para la transmisión intergeneracional de conocimientos, la documentación de saberes tradicionales, la innovación desde la tradición, y el fortalecimiento de la identidad colectiva. Los emprendimientos deben ser espacios donde las nuevas generaciones encuentren no solo oportunidades económicas sino también sentido de pertenencia y orgullo por su herencia cultural.

Articulación Institucional y Territorial

El éxito de los procesos de fortalecimiento depende en gran medida de la capacidad de articulación con diversos actores territoriales e institucionales. A nivel local, esto implica la coordinación con alcaldías municipales para acceder a recursos y programas de apoyo, la vinculación con instituciones educativas locales para procesos de formación y asistencia técnica continua, y la participación en espacios de planeación territorial donde el emprendimiento pueda incidir en políticas públicas.

La coordinación con entidades como el SENA, las secretarías de agricultura, las corporaciones autónomas regionales y otras instituciones sectoriales facilita el acceso a recursos técnicos y financieros complementarios.

A nivel regional y nacional, se busca la vinculación con redes de economía solidaria y comercio justo, la participación en plataformas de víctimas emprendedoras, y el acceso a programas de cooperación internacional orientados a la construcción de paz. Estas articulaciones no solo aportan recursos sino que también brindan reconocimiento y visibilizarían a los procesos de resiliencia y transformación de las víctimas.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimiento de Fortalecimiento GFEEV

ANEXOS:

Anexo 1. Metodología de Intervención para la Ruta Especializada.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	29/09/2025	Creación del Documento